INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 04/2018
"SERVICIO DE SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS"
ID N° 346.956

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, nos reunimos en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N°753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"SERVICIO DE SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS"** , de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación por Excepción Nº 04/18.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 346.956

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

Se deja constancia de que los oferentes no han realizado consultas.

d) Forma de adjudicación: por TOTAL.

3. Acto de Apertura de Ofertas:

En fecha 02 de noviembre de 2018 a las nueve y quince horas se constata que no se ha recibido oferta alguna.

4. Recomendación:

Que la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 30 *DECLARACION DE LICITACION DESIERTA,* Inciso a) que no hubiera oferta alguna.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

a) **DECLARAR DESIERTA** la Contratación por Excepción Nº04/2018 "**SERVICIO DE SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS**" ID Nº.346.956.

Es nuestro informe.,

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
[X] SEGÚN RES. PR/ED 265/18
[ ] OTROS MOTIVOS.....